Barranquilla, 31 de agosto de 2026

Dra.
OLINDA OÑORO JIMÉNEZ
Subsecretaria de Salud Pública
Gobernación del Atlántico

Asunto: Solicitud de ampliación de suspensión y reinicio de contrato – Contrato **No. 202503088**

En atención a lo dispuesto en el Contrato No. 202503088 y conforme a las circunstancias previamente informadas que motivaron la suspensión de su ejecución, me permito solicitar la ampliación de dicha medida, teniendo en cuenta que persisten algunas de las condiciones que han impedido el normal desarrollo de las obligaciones contractuales.

Tal como se ha expuesto en las comunicaciones anteriores, se han venido adelantando las gestiones necesarias para superar las circunstancias que han afectado la disponibilidad de algunos de los reactivos e insumos especializados objeto del contrato. No obstante, a la fecha aún se presentan dificultades relacionadas con la disponibilidad y suministro oportuno de algunos elementos requeridos para dar cumplimiento integral al objeto contractual, particularmente aquellos cuya adquisición depende de los tiempos de abastecimiento y entrega establecidos por los respectivos proveedores.

Si bien se ha avanzado en la gestión y disponibilidad de algunos de los elementos requeridos, aún no se cuenta con la totalidad de los insumos necesarios para garantizar la ejecución integral del objeto contractual en las condiciones técnicas inicialmente pactadas, razón por la cual resulta necesario mantener temporalmente la suspensión mientras culminan las gestiones encaminadas a obtener los elementos pendientes.

Lo anterior, con el propósito de evitar una reactivación anticipada de la ejecución contractual que pueda generar entregas parciales o afectar el cumplimiento adecuado de las obligaciones a cargo del contratista, garantizando que el reinicio pueda efectuarse una vez se cuente con las condiciones necesarias para atender integralmente los requerimientos de la entidad.

Estas circunstancias impiden contar con la totalidad de los elementos requeridos para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual en las condiciones técnicas inicialmente pactadas.

En consecuencia, y con el fin de salvaguardar la correcta ejecución del contrato, la transparencia en la gestión y la protección de los intereses institucionales, se solicita que la suspensión de la ejecución contractual se prorrogue hasta el 01 de octubre de 2026, estableciéndose como fecha probable de reinicio del contrato el día 01 de octubre de 2026.

La presente solicitud se formula en estricto cumplimiento de las disposiciones contractuales y normativas aplicables, garantizando la continuidad del vínculo contractual una vez desaparezcan las circunstancias que actualmente impiden la normal ejecución del contrato.

Atentamente,



VIVIAN DE AVILA VARGAS
C.C 1.044.433.003
LABORATORIO CLÍNICO Y BACTERIOLÓGICO PORTEÑO FARMACÉUTICA S.A.S.